



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *“cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)”*

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 2016.

Asistentes:

Alcaldesa - Presidenta: D^a. CRISTINA MORENO MORENO

Tenientes de Alcalde: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS

Concejales: D^a MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO, D^a MARIA ELENA LARA ANDÚJAR, D^a LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ y D. OSCAR BLANCO HORTET

Secretario General: D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventor General: D. ANGEL ANTONIO BRAVO DE LOPE.

Excusa su asistencia el Sr. Tte. de Alcalde D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

Acuerdos y resoluciones

DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS JUDICIALES

La Junta se da por enterada de las resoluciones judiciales que a continuación se enumeran y aprueba se practique lo que exija el cumplimiento del fallo y sentencia, dando traslado a los Servicios y departamentos de Intervención, de Tesorería y de Personal, una vez conocido el informe emitido por el Letrado Consistorial o los Servicios municipales competentes en relación a cada resolución:

Dación de Cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, de fecha 12 de enero de 2016, en Procedimiento Abreviado 249/2014

Dación de Cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de Contencioso-Administrativo nº 26 de Madrid, de fecha 21 de septiembre de 2011, en Procedimiento Abreviado 908/2011

Dación de Cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, de fecha 4 de abril de 2016, en Procedimiento ordinario 496/2015

Dación de Cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid, de fecha 16 de febrero de 2016, en Procedimiento Abreviado 503/2014

Dación de Cuenta de resolución judicial dictada por la Sección de Ejecuciones y Efectos el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 7 de julio de 2015, en Procedimiento ordinario 1213/2008-(2ª)

Dación de Cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 6 de Madrid, de fecha 18 de febrero de 2016, en Procedimiento Abreviado 245/2015

ASUNTOS ECONÓMICOS.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION DE FACTURAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE GASTO SUJETA AL ARTÍCULO 24.2 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, avalada por un informe favorable del Interventor General, sobre una serie de facturas, tramitada en función de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en su art. 24.2. que hace referencia a que *para la realización de los gastos que por sus características requieran agilidad en su tramitación, o aquellos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, siempre que no estén sujetos al procedimiento de contratación, podrán acumularse las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, tramitándose el documento contable "ADO".*



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

Las facturas aprobadas cuentan con los informes favorables, según el caso, del Encargado General de obras y servicios y del Jefe de Contratación, Compras y Patrimonio, y son las siguientes:

Servicios de Ayuda a domicilio a cargo de la empresa LIMPIEZA Y SERVICIOS LA FRESA, S.L por valor de 12.363,37 €

Servicio de Mantenimiento de Edificios a cargo de la empresa OLIVAS Y GALLEGOS S.L por valor de 484,00 €

Suministro de Material Diverso (sellos de caucho) a cargo de la empresa GREGORIO ALOSETE LÓPEZ, por valor de 147,02 €

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION DE FACTURAS

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, referidas a varias facturas, por valor total de 554.205,60 €:

Servicios correspondientes al Contrato de Retirada de Residuos sólidos urbanos y Limpieza por la empresa CESPAS S.A. por valor de 36.255,93 € y de 472.128,00 €

Servicios correspondientes a Reposición de Infraestructuras y bienes por la empresa ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. por valor de 36.255,93 € y de 45.821,67 €

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN DÍAS NO LECTIVOS DEL VERANO 2016.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta de la Concejala delegada de Educación, referida a las Bases para la concesión de ayudas encaminadas a la realización de actividades extraescolares en días no lectivos del verano 2016, dirigida a los alumnos que cursan estudios de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la localidad. Las bases incluyen los criterios de valoración y concesión, la documentación a aportar, las fechas, requisitos y objetivos de la convocatoria, además del propiamente educativo, en la línea de facilitar la conciliación de la vida familiar y personal, y la participación de aquellas familias especialmente desfavorecidas y consideradas en situación de vulnerabilidad social. Las ayudas pueden sufragar el 50% del coste de la actividad para alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, así como 70 € para alumnos escolarizados en el C.P.E.E. Príncipe de Asturias y beca completa, incluido servicio de comedor, para aquellos alumnos que vengan a determinarse mediante informe de los servicios sociales municipales, hasta agotar la partida presupuestaria determinada al respecto de 9.000 €. Se adjunta a la propuesta el informe favorable del Director del Servicio Municipal de Educación.

EXPEDIENTES DE URBANISMO.

No se presenta asunto alguno.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA “ARANJUEZ” 2016. CON 2016/15.

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, avalada por el informe técnico del Jefe de contratación, sobre la adjudicación del contrato de **Gestión de la XXIII edición del Festival de Música Antigua de Aranjuez 2016**, expediente CON 2016/15, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado con un solo contratista, en favor de CÍMBALO PRODUCCIONES S.L, por importe total de 30.000 € (IVA incluido). El Festival se inició en el año 1994, por la Conserjería de Cultura de la Comunidad de Madrid, el INAEM del Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Aranjuez. Desde entonces, la gestión del mismo ha corrido a cargo de Címbalo Producciones S.L. por entender que esta empresa reúne las características de solvencia profesional que garantizan el desarrollo del festival. Asimismo dicha empresa tiene todos los derechos sobre el sello discográfico denominado Música Antigua Aranjuez, registrado en la SGAE en el 2004. Las fechas del festival estarán comprendidas entre el 7 de Mayo y el 12 de Junio del 2016, siendo los lugares de celebración la capilla del Palacio Real y los Jardines.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LIBROS DE FIESTAS PARA LAS DE SAN FERNANDO, MOTÍN Y NAVIDAD. CON 2016/12 NGS SE.

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, avalada por el informe técnico de la Jefa del Negociado de Festejos, sobre la adjudicación del contrato del **Servicio de Elaboración de Libros de Fiestas para las locales de San Fernando, Motín y Navidad**, expediente CON 216/12 NGS SE, a favor de la única empresa que ha presentado oferta, PRODUCCIONES MIC S.L., por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación incluidos en el pliego de cláusulas administrativas, documentación técnica a presentar y memoria descriptiva

ASUNTOS DE PERSONAL.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE AMPLIACIÓN DE JORNADA A PSICÓLOGO

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta de la Concejal Delegada de Recursos Humanos, visto los informes favorables emitidos por la Directora de Servicios Sociales, por la responsable de Recursos Humanos y por el Interventor Municipal, por los que se justifica la ampliación de media jornada del Psicólogo D. Carlo Dolader Agudo, vinculado a la adenda de la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Aranjuez para el Desarrollo de los Servicios Sociales de atención primaria, Promoción de la autonomía personal y la Atención a las personas en situación de dependencia para el año 2016. La ampliación surtirá efecto a partir del mes de mayo de 2016 y hasta la finalización de la citada prórroga, el 31 de diciembre de 2016.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO SOBRE CELEBRACIÓN DE COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE ENCARGADO GENERAL DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y COORDINADOR DE ACTOS MUNICIPALES.

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo en el sentido de modificar la fecha de celebración de la Comisión de Valoración para la Provisión del Puesto de Encargado General de Mantenimiento de Edificios y Coordinador de Actos Municipales, prevista para el 10 de mayo de 2016, determinando como nueva fecha la del 13 de mayo de 2016, por tener que asistir ineludiblemente los dos arquitectos municipales que forman parte del tribunal a un curso sobre el Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.

TURNO DE URGENCIA.

No se presenta asunto alguno.